

Plecs de Contractació

Una Guia Práctica del TRLCS

**Modelo
ESE**

Pablo Domínguez +34 675236995 pdominguez@efisa.es

MBITO DE APLICACIÓN

1

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

Modelo ESE

Introducción

La Práctica del Texto Refundido de la Ley de Contratos Públicos aplicado al Alumbrado Público bajo modalidad E

Objetivos de ésta presentación :

Deseamos facilitaros a los que trabajáis en el ámbito de la contratación, el conocimiento de los artículos del TRLCSP, que componen todo un expediente de contratación, desde el inicio hasta la plena ejecución del contrato...

BITO DE APLICACIÓN. **Ámbito Objetivo.**

se Administrativos. Art 19.1.

contratos mixtos. Art. 12. Los que contienen prestaciones relativas a contratos de distinta clase que en nuestro caso se suministra (o no) (energía ,por ej,) y se presta un servicio (imprescindible) (mantenimiento, por ej) Son aquellos que contienen prestaciones correspondientes a otros contratos de distinta clase de los existentes. **Para la determinación de las normas que de aplicarse en su adjudicación, se atenderá, en todo caso, al carácter de la prestación que tenga más importancia desde el punto de vista económico.**

PP. Art. 11. Se celebran cuando una Administración encarga a una entidad de derecho público la realización de una actuación global e integrada que comprenda alguna de las actuaciones que establece el TRLCSP. **No son habituales en entes locales.**

contratos de Regulación armonizada. Art. 13. Los celebrados por poderes adjudicadores de rango igual o superior a los umbrales señalados. Los contratos de colaboración en todo caso.

BITO DE APLICACIÓN. **Ámbito Objetivo.**

¿Sería ser Concesión? En mi opinión no, ya que **el anexo I** se engloba únicamente a Construcción y Mantenimiento F. No obstante el consejo consultivo del MAP tendrá que opinar sobre ello así como otros aspectos.

Contratos a Regulación Armonizada (SARA). Art 13.

Contratos de una categoría procedente del Derecho Comunitario. Tienen ciertas especialidades como es la **obligación de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Boletín Oficial del Estado (boe)**. Serán considerados como contratos sara en función de la entidad contratante, su tipo y la cuantía, como se verá en los distintos tipos de contratos. *(lo contrario NORA)*

**Contratos mixtos. Art. 15. (suministro)
Art. 16. (servicios Anexo II 1-16)**

> 200.000 €. Los que contienen prestaciones relativas a contratos de distinta clase.
En nuestro caso se suministra energía y se presta un servicio (mantenimiento)

Art. 13. Cualquiera que sea su cuantía por poder adjudicador. **> 1€**

**PRINCIPIOS DE
CONTRATACIÓN**

2

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

Modelo ESE

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Igualdad de Oportunidades y accesibilidad. Art. 117 y DA 18ª.

referencia al principio como por ejemplo, regular las prescripciones técnicas.

Igualdad de trato y no discriminación Art. 1, 117.2., 139

Art. 117.2 menciona al pliego técnico en condiciones de igualdad.

Proporcionalidad. Art. 62.

Este artículo menciona los requisitos de solvencia exigidos y su proporcionalidad.

Confianza legítima. Art. 3. LRJAP y jurisprudencia.

Principios de buena fe y confianza legítima.

Principios de Publicidad y Transparencia. Art 1 y 139.

Confidencialidad. Art. 26.1, 46.5, 140, 191 y 192.

Art 140 regula como plazo general de confidencialidad en 5 años.

Art. 46.5 indica igualmente la garantía de la protección de los secretos comerciales.

CONTENIDO Y DURACIÓN DE CONTRATOS

3

Ley de Contratos Públicos aplicado al Alumbrado Público - Modalidad ESE

Modelo ESE

Contenido y Duración de los contratos.

Art 26 recoge los mínimos necesarios a incluir en un contrato cómo

Identificación de las Partes.	26.1.a)
Capacidad	26.1 b)
Objeto	26.1.c)
Legislación aplicable	26.1 d)
Enumeración de los documentos	26.1 e)
Plazo	26.1 f)
Recepción, entrega o admisión de Prestaciones	26.1 g)
Condiciones de pago	26.1 h)
Costos de Resolución	26.1 i)
Límite presupuestario	26.1 j)
Cláusula de Confidencialidad	26.1 l)
Referencias menciones	Art. 136

Contratos Mixtos Suministro y Servicios: recomendable no superar los 20 años.

Consejo consultivo 2009.

P. 20 años y en caso de concesión 40 años

ACTUACIONES

4

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

Modelo ESE

ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO

Clasificación del expediente. Art. 22, 87 y 109.

Determina necesidades a satisfacer, idoneidad del contrato, justificar el procedimiento y el precio. Se incorporarán los Pliegos de Bases de CAP y de PT, o documento descriptivo en DC.

Aprobación del expediente. Art 110.

La resolución implicará la aprobación del gasto e inicio del procedimiento.

Adjudicación abreviada. Art. 112.

Adjudicación Urgente cuando cuya celebración responde a una necesidad inaplazable justificándose a la mitad, salvo los 15 días hábiles del 156.3 , como período de espera a la regulación armonizada (158 y 159).

ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO

Reglamento de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas Art. 114 y 115.

Se aprobará por el Órgano de Contratación.

El régimen jurídico aplicable

deberá incluir los pactos definidores de derechos y obligaciones

de acuerdo con todas las menciones exigidas en la Ley, Reglamento y normas de desarrollo.

Se aprobará por el Órgano de Contratación

los criterios de accesibilidad (Protección medioambiental, en igualdad)

de ejecución: En términos de rendimiento o exigencias funcionales, no harán referencia a marcas;

debidamente justificadas y excepcionalmente con indicación o equivalente

debidamente justificadas. No podrán establecerse condiciones especiales de ejecución.

Se redactarán PCA y PT atendiendo al 137.1 (PCA) y PT 117 al 120

ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO

to, precio y cálculo de valor.

to. Art 86.

terminado

o fraccionado, salvo lotes

io. Art. 87.

erto y expresado en Euros. Adecuado al contrato.

independiente

eden incluir cláusulas variables de precios

se permite pago aplazado.

ulo del valor. Art. 88

endrá en cuenta opciones, prórrogas y modificaciones

iforme a los precios del mercado

valor de los contratos adjudicados los 12 meses previos

valor de los contratos sucesivos durante 12 meses siguientes

REVISIÓN

5

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

Modelo ESE

REGÍMEN REVISIÓN DE DECISIONES Y RECURSO

Decisiones provisionales. Art 43.2. SARA en interés legítimo y licitadores
Plazo: antes de recurso o simultáneo y resolución en 5 días hábiles.

Recurso especial (preceptivo anuncio previo). Art 44 y sgtes. SARA, Adjudicación, Pliegos y documentos contractuales, actos de trámites sucesorios.
Plazo: 15 días hábiles.

Arbitraje. Ley 60/2003 y Art. 50.

JURISDICCIÓN COMPETENTE

Administración Pública. Administrativo por contencioso-administrativo
SARA. Contencioso administrativo y efectos & extinción por CIVIL

LAS PARTES

6

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

Modelo ESE

EL ISA

LAS PARTES DEL CONTRATO

Competencia para Contratar. Art. 51.

Órgano de contratación (art 52.) podrá designar un responsable del contrato para supervisar, adoptar decisiones y dictar instrucciones para asegurar la correcta realización de la prestación. Puede ser ajena

Contratista. Art 54.

Herencia. Art 72 y su objeto social (art 57) debe contemplarlo.

debe no estar incurso en prohibición de contratar (art 73) además del Art 60.

condiciones especiales de compatibilidad.

Art 59.

Entidades de Economía Míxta. DA 29^a., siempre que la elección del socio privado se haya efectuado conforme a las normas contractuales establecidas.

Empresas Comunitarias. Art. 58.

Clasificación de Empresas (Art 65 al 71).

LAS GARANTÍAS

7

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

Modelo ESE

LAS GARANTIAS

Garantía provisional. Art. 103

Obligatoria. Hay que justificar la exigencia pudiendo no ser superior al 3%. Su devolución debe ser inmediata después de la adjudicación definitiva. Responsabilidades de Mantenimiento de la oferta hasta la adjudicación y obligaciones art 151.2.

Garantía definitiva. Art 95 al 102 y art. 156.4

Obligatoria, salvo excepciones. 5% ampliable hasta el 10%. Su devolución dentro de los 2 meses de la finalización del plazo de garantía del contrato. Responsabilidades como Garantías, Ejecución del contrato, Incautación o vicios y defectos.

Garantía Global. Art 98. Es voluntaria de cuantía la necesaria devolviéndose una vez cumplidas las garantías del contrato. Responsabilidades las generales e indemnización de daños y perjuicios a la AP.

TRAMITACIÓN

8

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

Modelo ESE

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE y EJECUCIÓN

Adjudicación. SARA. Art. 190

aplicarán las normas de la AP, excepto cuando incurran, comités de expertos, ofertas anormales, formalización contrato y examen de proposiciones.

Publicidad en DOUE, BOE y Plataforma de Contratación o sistema equivalente.

Composición de Mesa de Contratación. Composición. Art 320 a 322 y art 21 a 24.

Procedimiento abierto. Composición de Presidente, secretario y un mínimo de 4 vocales.

Procedimiento Competitivo los mismo y se incorporarán personas con competencia de un número no inferior a $\geq 1/3$ de los miembros de la mesa.

Principales funciones. Art 20 a 322

Procedimiento abierto. Calificación documental, exclusión licitadores, apertura de proposiciones, exclusión licitadores por umbral mínimo, valorar las proposiciones, tramitar procedimientos de oferta anormales y proponer la adjudicación.

Procedimiento Competitivo. Documento de evaluación en el contrato de colaboración, examinar la documentación administrativa, asistir al Órgano de contratación en el diálogo, proponer la declaración de fin del diálogo, valorar las proposiciones, pedir aclaración de la oferta más ventajosa, proponer la adjudicación

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE y EJECUCIÓN

valoración de ofertas. Art. 150 y Art. 25 a 30.

...erio de vinculados al objeto con preferencia a la valoración automática mediante fórmulas. Los de juicio de valor en sobre aparte y valoración separada por comité de expertos,

adjudicación. Art 151.

adjudicación se efectuará dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la documentación. Cuando no proceda la adjudicación, podrá adjudicarse al siguiente. Se notificará a candidatos y licitadores además de publicarlo en el Perfil del Contratante.

CUMPLIMIENTO

9

Modelo ESE

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

plimiento de los contratos. Art. 222 y Art. 235 y 236.

contratista. Cumplir el contrato en plazo y a satisfacción de la Admon.
Administración. Recepcionar dentro del plazo de un mes desde entrega.

ificación de los contratos. Art 105 a 108 y 219

*causas de interés público con la obligación de audiencia al contratista, él a su modificación y deberá
realizarse en documento.*

o del Precio. Art. 222.4.

*tro del plazo de un mes desde la recepción o conformidad; acordarse, notificar y pagar la liquidación d
o. Los intereses por demora serán los del BCE incrementado en 7%*

sión de Precios. Arts. 87.3 y art 89.

*quisito haber ejecutado al menos un 20% y haber transcurrido 1 año. EL importe el que esté previsto en
os. Si es IPC <85% de la variación.*

**RESIÓN,
UBCONTRATACIÓN
RESOLUCIÓN**

10

Modelo ESE

**Ley de Contratos Públicos
aplicado al Alumbrado
Público - Modalidad ESE**

RESERVA, SUBCONTRATACIÓN Y RESOLUCIÓN

Reserva del contrato.. Art. 226.2.

Urgente. Tenga ejecutado al menos un 20% y formalizado en escritura pública.

Garantía. Capacidad para contratar con solvencia exigible, constituyendo la garantía definitiva para la Administración. Autorización previa y expresa.

Subcontratación. Art 227, 65.1.

Administración. No oposición objetiva. Y que autorice expresamente y escrita al contratista.

Cumplir exigencias del pliego. Comunicar anticipadamente la subcontratación, asumir la total responsabilidad del contrato, informar a los trabajadores, no fijar plazos de pago más desfavorables. No podrá subcontratarse más del porcentaje establecido del 60%.

Contratista.

Estar inhabilitado Art 60. Art. 222.4., entre otros.

Resolución.

Causas objetivas. Art. 223 g), imposibilidad de ejecutar la prestación

Administración. No iniciación de contrato urgente, mutuo acuerdo, demora en el pago 8 meses art 112.2.c, y 216.6

Contratista. Insolvencia, incapacidad, mutuo acuerdo, no iniciación de urgente, demora en cumplimiento de obligaciones, etc... arts 112.2.c 223 y 224

